

INFORME ANUAL 2007 SOBRE EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Introducción

El proceso de transferencia de funciones sectoriales por parte del Gobierno Central a los Gobiernos Regionales, consta, a partir del año 2007, de dos fases claramente definidas: Acreditación de funciones y Efectivización de funciones. A continuación, realizaremos una breve descripción de los principales aspectos de cada una de estas fases.

1. El Sistema de acreditación, en el marco del proceso de descentralización iniciado por el Gobierno Central en el año 2002, y de manera específica en el proceso de transferencia de competencias sectoriales a los Gobiernos Regionales se constituye en la herramienta, tanto legal como operativa, para la concreción de los objetivos fijados en materia descentralizadora, en cuanto a la asunción progresiva de funciones específicas, materia de competencias compartidas por parte de los niveles intermedios de gobierno.
2. De conformidad, a lo definido en el artículo 2º de la Ley N° 28273 – Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, dicho sistema comprende la capacitación, asistencia técnica y el conjunto de criterios, instrumentos, procedimientos, y normas necesarios para determinar la capacidad de gestión de los Gobiernos Regionales y Locales, para recibir y ejercer las funciones materia de transferencia. La acreditación asocia el proceso de transferencia de competencias y recursos con el avance efectivo en la conformación de regiones y con el redimensionamiento del Poder Ejecutivo y la constitución del Gobierno Nacional.
3. En ese sentido, el objetivo central de la referida Ley y su reglamento, aprobado por DS N° 080-2004-PCM es fortalecer a los Gobiernos Regionales para que éstos cumplan con la respectiva acreditación y sean

destinatarios de las transferencias establecidas en el instrumento denominado Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales.

4. Como antecedente y referencia de lo antes mencionado, de conformidad a lo preceptuado en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, al definir en su artículo 84°, los criterios que se deben de seguir para la elaboración del Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales, por el extinto Consejo Nacional de Descentralización, y cuyas funciones fueran absorbidas por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007 – 2007 – PCM, consideran indicadores de Gestión de los Gobiernos Regionales, los cuales acotamos a continuación:

- La capacidad de gestión de cada Gobierno Regional para ejercer las competencias y funciones asignadas por ley.
- La reglas de prudencia y transparencia fiscal y las normas técnicas de los sistemas administrativos del Estado.
- La inclusión de las actividades, programas, proyectos de inversión, fondos sociales que les corresponden recibir en los planes de desarrollo regional. Se incluyen además empresas, activos y acciones del Estado del ámbito regional.
- La adopción de medidas que favorezcan la promoción de inversiones.
- La compatibilización de los planes de desarrollo regionales con las políticas nacionales de desarrollo.
- Evitar la transferencia de recursos sin contraparte de transferencia de responsabilidades de gasto.

5. En dicho sentido, la Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales tiene por objeto garantizar la transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales, así como optimizar la calidad de los servicios públicos; y señala que el Sistema de Acreditación comprende la capacitación, asistencia técnica y el conjunto de criterios, instrumentos, procedimientos y normas necesarias para determinar la capacidad de gestión de los Gobiernos Regionales y Locales, en cuanto a recibir y ejercer las funciones materia de transferencia.

Entre los requisitos generales, según el artículo 7° de la Ley – para acceder a la acreditación – tenemos la modificación de la estructura orgánica y sus instrumentos de gestión para hacer más eficiente el engranaje regional, es decir, la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), así como el Manual de Organización y Funciones (MOF).

La Ley también establece que las transferencias en proceso de ejecución se registrarán por las normas aprobadas por la Secretaría de Descentralización y los respectivos sectores con anterioridad a la Ley, sobretodo en lo que concierne a los requisitos específicos que cada sector estableció para la acreditación en su ámbito.

6. En el año 2007, toda la lógica de progresividad establecida en las normas del Sistema de Acreditación fue cambiada debido a la emisión de las resoluciones de la Secretaría de Descentralización de la PCM por medio de las cuales se estableció un procedimiento abreviado para la acreditación de funciones sectoriales por parte de los GGRR, procedimiento que incluía las funciones que en Planes Anuales de Transferencia de años anteriores no hubieran podido ser acreditadas por los citados GGRR, tal es el caso del Gobierno Regional del Callao, que a inicios del año 2007 sólo había acreditado 22 funciones. En ese sentido, como antecedente rector del proceso de transferencia de funciones sectoriales en la presente gestión se encuentra la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003–2007–PCM/SD publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de mayo de 2007, la misma que aprobó la Directiva N° 001–2007–PCM/SD, referida a las Normas para la Ejecución de la Transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales de las funciones sectoriales comprendidas en los Planes Anuales de Transferencias, mediante la cual se estableció el procedimiento para la acreditación de funciones sectoriales por parte de las instancias regionales.
7. Bajo este proceso simplificado se emitieron directivas para normar el cumplimiento por parte de los GGRR de una serie de requisitos generales y específicos (se establecieron cuatro etapas: compromiso, certificación,

acreditación y efectivización¹), cumpliendo estos requisitos los GRR podían ser acreditados, primeramente, mediante un Informe de Concordancia emitido por la Secretaría de Descentralización de la PCM², en cuanto a su aptitud para continuar con la siguiente fase del procedimiento, es decir la efectivización de funciones, que según anuncios presidenciales debió culminar a inicios del presente año.

Cabe señalar que cinco funciones del total de funciones sectoriales que faltaban transferir a los GRR por parte del Gobierno Central han sido definidas como no procesadas, correspondiendo una de ellas al sector Defensa Civil, dos a Pesquería, una a Agricultura y una al sector Vivienda y Saneamiento.

8. Por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025–2007–PCM/SD, publicada en el Diario El Peruano el 18 de mayo de 2007, se emitió la Directiva N° 006–2007–PCM/SD, Normas para la Efectivización del proceso de Transferencia del año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales, mediante la cual se determinaron los procedimientos para efectivizar las funciones sectoriales previamente acreditadas por los Gobiernos Regionales.
9. La efectivización, es la etapa con que culmina la transferencia de funciones sectoriales; siendo el único requisito previo para acceder a esta etapa que dichas funciones le sean acreditadas al Gobierno Regional.
10. Las condiciones contenidas en la referida Directiva, para la efectivización en el proceso de transferencias, básicamente son las siguientes:
 - . Suscripción de Convenios Marco Intergubernamentales con cada Sector del Gobierno Central a fin de acreditar las funciones por potenciar.

¹ Aunque se habla de cuatro etapas del proceso, básicamente éstas se reducen a dos: acreditación y efectivización.

² Este Informe de Concordancia se basaba en el Informe previamente emitido por el Sector respectivo y por el Informe emitido por el Gobierno Regional del Callao, donde ambos debían coincidir en cuanto a declarar como apto al Gobierno Regional para la transferencia de las funciones sectoriales respectivas.

- . Identificación y Cuantificación de los recursos presupuestales históricos,
y los recursos y/o presupuestos marginales que demandará la ejecución de las transferencias.

- . Para las funciones ya acreditadas, los Convenios Marco Intergubernamentales se pueden suscribir paralelamente a la efectivización, de esta manera se agilizan los procedimientos de la acreditación exigida.

- . Para concluir la etapa de efectivización es imperiosa la suscripción de:
 - i. Actas de Entrega y Recepción (Ministro y Presidente Regional).

 - ii. Actas Sustentatorias, las cuales incluyen: Informe Final (suscrito por el Presidente de la Comisión Regional de Transferencia y el representante sectorial de la transferencia), dicho informe incluye el acta referida a los recursos asociados a las funciones que serán transferidas, así como el acervo documentario, los recursos humanos, bienes muebles e inmuebles que serán transferidos a los GGRR.

 - iii. Expediente de Efectivización que es el documento que contiene las Actas y el Informe Final.

 - iv. Resoluciones Ministeriales y Decretos Supremos, mediante los cuales se formaliza jurídicamente y comunica lo transferido.

Parte 1. Proceso de Descentralización

1.1. Transferencia de funciones, fondos, programas y proyectos del ciclo 2007

1.1.1. Formulación y ejecución de los procesos de transferencia

1. Análisis del estado situacional del Gobierno Regional del Callao

a. Situación del Gobierno Regional del Callao en la Acreditación de funciones sectoriales:

. El Consejo del Gobierno Regional del Callao mediante Acuerdo N° 047-2007 aprobó comprometerse a cumplir con la emisión de los requisitos generales del Sistema de Acreditación, con la condición que para la firma de las actas finales se contarán con los suficientes recursos presupuestales para efectivizar las mismas.

. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 190 se designa a la Comisión de Transferencias de funciones sectoriales del Gobierno Regional del Callao, presidida por la Gerencia General Regional e integrada por los Gerentes de Línea del Gobierno Regional, incluyendo al Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, como receptores de las funciones sectoriales respectivas.

. Asimismo, el Gobierno Regional del Callao mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 205, constituyó una Comisión que tuvo el encargo de elaborar la propuesta de modificación de la estructura orgánica, la misma que fue derivada a la Comisión respectiva del Consejo Regional, siendo aprobado el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao en marzo del presente año, mediante Ordenanza Regional N° 06.

. Debido a las atribuciones asignadas a la Comisión de Transferencias del Gobierno Regional del Callao, y la evaluación realizada por cada una de las gerencias de línea de nuestra entidad, el Gobierno Regional del Callao se declaró APTO para recibir todas las funciones sectoriales, comprendidas en el Plan Anual de Transferencias del año 2007.

. Esta declaración de APTOS por nuestra parte, generó que algunos sectores del Gobierno Central nos declaren POR POTENCIAR en muchas de las funciones, situación que generó una serie de reuniones

de coordinación y de envío de documentos, para que finalmente los sectores competentes nos declararan APTOS e hiciera lo propio la SD de la PCM al emitir las Resoluciones en las cuales nos consideraba acreditados para recibir las funciones sectoriales y por tanto pasar a la etapa de efectivización.

. Es decir, para fines del año 2007 el Gobierno Regional de las 185 funciones programadas a ser transferidas por el Gobierno Central; contaba con 22 funciones que ya le habían sido transferidas en años pasados lo que importa un 12% del total, logró acreditar 140 funciones, que representan el 75% y 18 funciones quedaron por potenciar, lo cual representa el 10% del total. Esta situación se verifica en los Cuadros de los Anexos N° 1 y N° 2, donde se verifica nuestra posición con respecto a los demás GGRR en el tema de acreditación de funciones.

. Respecto de las 18 funciones que a la fecha no han sido acreditadas cabe mencionar que 13 de ellas corresponden a funciones del Sector Agricultura y las otras 5 restantes corresponden al Sector Transportes.

. Las 13 funciones del Sector Agricultura están actualmente, como se ha mencionado, en la fase de acreditación. Al respecto, se llevó a cabo una reunión de coordinación con representantes del MINAG y de la PCM el 16ABR08 en la cual se acordó que previamente a la realización por parte de nuestra entidad de los procedimientos requeridos para acreditarnos en dicho sector, el MINAG se comprometería, mediante la inclusión en el Convenio Intergubernamental a suscribirse entre ambas entidades de una cláusula que contemple este hecho. La redacción de esta cláusula ha sido remitida por documento oficial al MINAG con copia a la SD de la PCM. Con esto consideramos que se logrará un claro avance respecto al tema de la acreditación en Agricultura, que ha sido determinante para que en las estadísticas de la PCM nuestra entidad figure en el lugar que ocupa actualmente con respecto a otros GGRR.

.Con respecto al Sector Transportes, el Gobierno Regional del Callao, ha suscrito un Convenio Marco Intergubernamental con la finalidad de lograr acreditarnos en dicho sector, estratégico para la actual gestión del Ejecutivo Regional. Falta aún que el Sector Transportes nos remita

el convenio firmado por su representante legal y que esto sea remitido a la SD de la PCM para que la Resolución de Acreditación sea emitida, entendemos que el Informe de Concordancia ya ha sido emitido por la PCM.

.En el caso de la función vinculada a las tareas que ejecuta COFOPRI, es menester acotar que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 028–2008–PCM/SD, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de abril de 2008 mediante la cual dictan medidas complementarias para la transferencia a los Gobiernos Regionales de la función sectorial prevista en el artículo 51°, literal n) de la Ley N° 27867³, y de conformidad con lo informado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la transferencia de dicha función no ha sido considerada ni implementada dado que en la Provincia Constitucional del Callao no existen comunidades campesinas ni nativas, ni un número importante de hectáreas de tierras aplicadas a tareas agrícolas.

Así también, es de público conocimiento que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el Sector autorizado y competente a expropiar las tierras del Fundo San Agustín para la ampliación de las pistas de aterrizaje del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez por lo que, de iniciarse un futuro proceso de transferencia, el mismo comprendería las tierras del Fundo Oquendo, las cuales actualmente se encuentran en un proceso judicial dentro del cual se debe definir la aceptación o no de la reducción del área de donación, propuesta por el donante, esta decisión modificaría la extensión de áreas dedicadas al cultivo en la jurisdicción del Gobierno Regional del Callao, situación que desde luego nos excluiría de la fase de acreditación para la respectiva transferencia de competencias sectoriales ante el COFOPRI⁴.

b. Situación del Gobierno Regional del Callao en la efectivización de funciones

³ Artículo 51°.- Funciones en materia agraria:

(...) n) *Promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico – legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades campesinas y nativas.*

⁴ Informe N° 250 – 2008 – REGIONCALLAO/GA-UGP, de fecha 28 de marzo de 2008, expedido por la Unidad de Gestión Patrimonial.

Es necesario precisar que mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003–2008–PCM/SD, de fecha 16ENE08 se determinó que el Gobierno Regional del Callao ha dado cumplimiento a los Requisitos Generales para acceder a la transferencia de las funciones sectoriales incluidas en el Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, aprobado por Decreto Supremo N° 036 – 2007 – PCM.

Por lo que resta en los otros sectores, además de Defensa Civil, que aún faltan efectivizar, las acciones contempladas hasta la fecha son las siguientes:

(1) **En materia de Educación:**

Las funciones en materia de educación vienen ejerciéndose por parte del Gobierno Regional del Callao mucho antes de ser formalmente acreditadas por la PCM en el 2007, por lo que la efectivización en este sector constituye sobretodo una formalización de documentos en los que se indica con precisión esta situación. Los recursos marginales que demande la asunción de funciones en esta área por parte de nuestra entidad deben ser autorizados por el MEF.

En ese sentido, luego de la reunión sostenida el 22 de abril con los representantes del MINEDU, se coordinó que el Sector remitiría al GRC los proyectos de Convenio Marco Intergubernamental, Informe Final y Actas de Entrega y Recepción de funciones sectoriales. Recepcionado los mismos se procedió a su revisión y envío de sugerencias por vía electrónica así como se ha entregado a la Presidencia de la Comisión Regional de Transferencias el Oficio correspondiente remitiendo los proyectos de Actas coordinadas y corregidas con los representantes del MINEDU, por lo que las gestiones en este sector están prácticamente en su fase final, aunque se espera el Informe de la Gerencia de Desarrollo Social sobre el particular.

(2) **En materia de Energía y Minas:**

Conforme a la información recabada en la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas, en este sector se suscribió un Convenio de Cooperación con el Sector respectivo el mismo que tuvo como objeto fortalecer las capacidades técnicas del personal asignado al cumplimiento de las funciones transferidas y respecto del cual se observaron aquellas partes del documento enviado por el Ministerio que eventualmente hubieran podido obligar al Gobierno Regional del Callao a comprometer recursos en el 2008 con el mismo fin, siempre en la óptica de no comprometer nuestros recursos presupuestales en la ejecución de funciones sectoriales que deben estar aparejadas con la respectiva transferencia de presupuestos marginales por parte del Gobierno Central.

En ese sentido, independientemente de la interpretación asumida por las unidades orgánicas de dicho Sector con respecto al citado Convenio de Cooperación, la firma no implica para este Gobierno Regional la aceptación de un monto de recursos previamente determinado en vista al proceso de efectivización de la transferencia de funciones sectoriales llevada a cabo el año 2007.

Cabe resaltar que el monto a ser transferido, contenido en la propuesta hecha por el Sector, asciende a S/. 54,000 Nuevos Soles, siendo necesaria para la ejecución de las funciones un monto superior a los S/. 100,000 Nuevos Soles, conforme se desprende de lo informado por la Lic. Maria Antonieta Berdejo, Ex Jefa de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas en la reunión sostenida con los asesores de la Oficina Regional de Asesoría Técnica el día miércoles 16 de abril de 2008, sin embargo se realizará una evaluación del tema por parte de Desarrollo Económico.

A la fecha se encuentran pendientes de suscripción las Actas Sustentatorias, Informe Final y Expedientes de Efectivización, así como las Actas de Entrega y Recepción, las mismas que están

sujetas a lo determinado en el informe solicitado a las unidades orgánicas en la reunión precitada.

(3) **En materia de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía:**

Con relación a los sectores acotados, se encuentra pendiente la suscripción del Convenio Marco Intergubernamental, así como las Actas Sustentatorias, Informe Final, Expediente de Efectivización, Actas de Entrega y Recepción.

Cabe resaltar que de conformidad a lo determinado en el Informe N° 023– 2008/GRC/GRDE-OCTEM, de fecha 09 de abril de 2008 la Oficina de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía se expresó sobre la extemporaneidad de la discusión sobre la firma de un Convenio Marco dado que los aspectos pendientes de debate con el MINCETUR no tienen que ver esencialmente con la firma de Convenio alguno sino más bien versan sobre recursos presupuestales, personal, bienes muebles e inmuebles y acervo documentario que el sector está obligado a transferir al Gobierno Regional del Callao como resultado de la acreditación de funciones, aspectos que, de existir mutuo acuerdo, sustentarían la firma de las respectivas actas.

Así también, en lo que respecta a las Actas de Entrega y Recepción de funciones y Actas Sustentatorias, las mismas han sido elaboradas de manera unilateral sin consulta oportuna a este Gobierno Regional, considerándose que no deben de suscribirse las Actas de Entrega y Recepción remitidas por el Sector, por las siguientes razones:

- Con relación al Acta de Entrega y Recepción de funciones en materia de Comercio Exterior, se desconocen los criterios que el sector ha utilizado para sustentar la no transferencia de recursos presupuestales, bienes muebles e inmuebles ni acervo documentario. Es necesaria la transferencia de recursos presupuestales para el cabal cumplimiento de las

funciones acreditadas, sin embargo se evaluará su posición estratégica para el Gobierno Regional.

- Con relación al Acta de Entrega y Recepción de funciones en materia de Artesanía se desconocen los criterios que sustentan la no transferencia de bienes muebles e inmuebles. Asimismo, en la referida acta se establece que es aplicable la transferencia de acervo documentario, a la fecha no se ha remitido la respectiva Acta Sustentatoria, motivo por el cual este Gobierno Regional no puede pronunciarse ni a favor ni en contra de dicha transferencia, de igual manera, en la referida Acta, se omite toda alusión a la aplicabilidad de la transferencia de recursos presupuestales por parte del Sector.
- En el caso del Acta de Entrega y Recepción de funciones en materia de Turismo se desconocen los criterios para argumentar la no transferencia de bienes muebles e inmuebles y se omite toda alusión a la aplicabilidad de la transferencia de recursos presupuestales por parte del Sector.
- De igual manera el Acta Sustentatoria de Transferencia de Recursos Presupuestales, la Oficina competente consideró que las cantidades que el Sector pretende transferir (S/. 4,303 Nuevos Soles para funciones de Turismo y S/. 3,818 para funciones de Artesanía), son a todas luces insuficientes para el adecuado desempeño de las funciones.

(4) **En materia de Vivienda, Construcción y Saneamiento**

De conformidad a los artículos 51º, literal n), 58º, 62º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las funciones sectoriales a ser transferidas previa acreditación se dividen en:

- Vivienda y Saneamiento: Se encuentra pendiente la suscripción del Convenio Marco Intergubernamental, Actas Sustentatorias, Actas de Entrega y Recepción, Informe Final

y Expedientes de Efectivización. Únicamente se ha suscrito un Acta de Compromiso referida a la capacitación técnica del personal del Gobierno Regional del Callao involucrado en la transferencia.

- Administración de Terrenos del Estado: En este rubro, y de conformidad a lo determinado en el Decreto Supremo N° 011 – 2008 – PCM, y a lo manifestado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la efectivización ha quedado temporalmente en suspensión dado que la Superintendencia de Bienes Nacionales ha sido declarada en reorganización por el plazo de ciento veinte (120) días, lo cual determina la necesidad de llevar a cabo un proceso de adecuación y actualización de sus instrumentos de Gestión, orientado a implementar políticas de desarrollo institucional, armonizando sus funciones dentro del proceso de modernización del Estado, en el cual se enmarca Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Nacionales; dicha situación determina la imperiosa necesidad de diferir la transferencia de competencia a los Gobiernos Regionales, toda vez que resulta imprescindible que la SBN cuente previamente con las herramientas de gestión necesarias, para el cumplimiento de los roles asignados en la Ley antes citada, con relación a los Gobiernos Regionales.
- COFOPRI – PETT: La situación de éste sector es explicada detalladamente en el título II, numeral 2.1 del presente informe.

(5) **En materia de Salud:**

- La Gerencia Regional de Desarrollo Social, señala que es conveniente recibir las competencias correspondientes al Sector Salud, pero es necesario solicitar un presupuesto ascendente a 17 millones de Nuevos Soles, a fin de poder ejecutar cabalmente las funciones sectoriales a ser transferidas. Las acciones en este

tema vienen siendo coordinadas por el consultor en descentralización contratado para estos fines por el Gobierno Regional del Callao, para lo cual deberá reportar a la ORAT las acciones realizadas en este rubro.

(6) **En materia de Pesquería e Industria:**

- A la fecha no se han suscrito las Actas Sustentatorias, el Informe Final, los Expedientes de Efectivización y Actas de Entrega y Recepción.
- En atención a lo informado, el Sector programó una transferencia presupuestal ascendiente a S/. 9,000.00, la misma que a todas luces resulta insuficiente para ejecutar con éxito las funciones sectoriales correspondientes a los sectores Pesquería e Industria.
- Así también, preexiste un déficit en recursos humanos para cumplir con las actividades que demandan las funciones materia de transferencia.

(7) **En materia de Trabajo y Promoción del Empleo:**

- A la fecha no se han suscrito las Actas Sustentatorias, el Informe Final, los Expedientes de Efectivización y Actas de Entrega y Recepción. No se sabe con precisión el monto de los recursos presupuestales que serán asignados al Gobierno Regional del Callao, así como el personal que será transferido a nuestra entidad, considerando que en este sector existiría una supuesta "Dirección Regional de Trabajo del Callao", que a criterio del sector ya vendría operando bajo la jurisdicción del Gobierno Regional, lo cual no ha quedado legalmente establecido en ese sentido.

(8) **En materia de población e igualdad de oportunidades:**

- A la fecha no se han suscrito las Actas Sustentatorias, el Informe Final, los Expedientes de Efectivización y Actas de Entrega y Recepción. Se sabe, de acuerdo a la última reunión sostenida

con personal del sector MINDES que los recursos que se transferirían a nuestra entidad serían inferiores a S/. 100,000 nuevos soles, insuficientes frente a lo solicitado.

(9) **En materia de Telecomunicaciones:**

Se concretó, la suscripción del Convenio Marco Intergubernamental y la respectiva suscripción de las Actas Sustentatorias, con lo cual se da por concluido el procedimiento de efectivización en la transferencia de competencias sectoriales.

(10) **En materia ambiental:**

A la fecha no se han suscrito las Actas Sustentatorias, el Informe Final, los Expedientes de Efectivización y Actas de Entrega y Recepción. El sector (la PCM, a través de CONAM) nos informó en una reunión realizada el año pasado con la Jefa de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente que no disponía de recurso presupuestal alguno para la transferencia de funciones. Sin embargo, la propia Oficina de Áreas Protegidas nos ha informado en la reunión sostenida el 16ABR08 que la mayoría de las funciones contenidas en el Plan Anual del 2007 ya vienen ejerciéndose por el Gobierno Regional.

(11) **En materia de Ordenamiento Territorial:**

A la fecha no se han suscrito las Actas Sustentatorias, el Informe Final, los Expedientes de Efectivización y Actas de Entrega y Recepción. Los recursos ofrecidos por el Sector correspondiente en este rubro ascenderían a S/. 68.00 nuevos soles.

(12) **En materia de Defensa Civil-Bomberos:**

A la fecha no se han suscrito las Actas Sustentatorias, el Informe Final, los Expedientes de Efectivización y Actas de Entrega y Recepción únicamente en lo que respecta a la función referida al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú contenida en el

artículo 61° de la LOGR. En las últimas conversaciones sostenidas con la Jefatura de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana se ha acordado que debido a que las facultades que confiere esta función vienen siendo prácticamente ejercidas y coordinadas por dicha Oficina, no se ve obstáculo para proceder a la firma de los documentos respectivos. Se espera el Informe Final por escrito de dicha Oficina.

En base a todo lo antes expuesto, se presenta como anexo N° 3 del presente Informe el cuadro resumido, sector por sector de lo avanzado hasta el momento en el proceso de descentralización en lo que se refiere a la acreditación de funciones y la efectivización de las mismas.

1.1.2. Shock descentralizador

1.1.3. Plan Piloto en los sectores Educación y Salud

Sector Educación:

A través de la Gerencia de Desarrollo Social, el Gobierno Regional del Callao ha desarrollado una serie de actividades en el tema educativo. Así, a través del Presupuesto Participativo esta Gerencia presentó proyectos de inversión social dirigidos al mejoramiento de la calidad e infraestructura en educación.

Al Diciembre del 2007 el estado situacional de estos proyectos fue el siguiente:

EJE TEMATICO: DESARROLLO HUMANO		MONTO s/.	COD. SNIP	AVANCE % AL 12-12-2007	ALCANCE DEL PIP
N°	NOMBRE DEL PERFIL				
01	Fortalecimiento y modernización de las bibliotecas públicas en la Región	1,685,364	65408	50%	<p>Planteamiento del Problema.- Limitada capacidad de prestación de servicios de las Bibliotecas Públicas de la Región Callao. Beneficiarios Directos: 44,640 (N° de personas)</p> <p>Características de los Beneficiarios Directos.- Pobladores del área urbana consolidada especialmente niños y adolescentes que asisten a</p>

	Callao.				instituciones educativas que requiere de usar información centralizada, organizada y disponible. Objetivo del Proyecto de Inversión Pública.- Adecuada capacidad de prestación de los servicios de las Bibliotecas Públicas del Callao
02	Fortalecimiento de la Edición y Lectura en la Región Callao - Fondo Editorial Regional	1,112,069	65215	90%	Planteamiento del Problema.- Inadecuado desarrollo cultural en la Región Callao por pérdida paulatina del hábito de la lectura. Beneficiarios Directos: 50,692 (N° de personas) Características de los Beneficiarios Directos.- Nivel socio económico medio y bajo, orientado a personas cuyo ingreso personal no les permite adquirir libros, de edades entre 8 - 16 años y adultos mayores. Objetivo del Proyecto de Inversión Pública.- Adecuado desarrollo cultural en la Región Callao por recuperación paulatina del hábito de la lectura.
03	Erradicación del Analfabetismo en la Región Callao	2,758,820	65396	90%	Planteamiento del Problema.- Prevalencia del analfabetismo en la población adolescente (15-17 años) y adulto. El desequilibrio en las estructuras sociales, económicas, y culturales es considerado como la causa principal del analfabetismo. Así la causa socioeconómicas es la pobreza que tiene una correlación con el índice de analfabetismo, así en los Distritos de de Callao Cercado que registra un 53.7% de analfabetos del total tiene nivel de Estrato III Pobre y Ventanilla con un 39.5% de analfabetos tiene un nivel de Estrato IV Muy Pobre. Características de los Beneficiarios Directos.- Los beneficiarios del PIP se estiman en 18,289 personas iletradas que corresponde a 5 distritos, a excepción del distrito del Carmen de la Legua, dado que se asume que su intervención en el año 2007, esta fuera de intervención del proyecto. Por tanto los distritos a intervenir son los siguientes Callao Cercado (9,812), Ventanilla (7,321) , Bellavista (729), La Perla (472) y la Punta (35) . En la Región existe un porcentaje mayor de mujeres iletradas 70% versus 30% hombres. El mayor número de personas iletradas están concentradas entre 51 y 75 años de edad. Objetivo del Proyecto de Inversión Pública.- Reducción del analfabetismo de la población adolescente (15-17 años) y adulto (18 a mas años) en la Región Callao
04	Mejoramiento del nivel de formación educativo integral en los estudiantes	4,360,611	65430	40%	Planteamiento del Problema.- Limitado desarrollo de las habilidades y capacidades educativas de los alumnos del AA.HH. Pachacutec. Características de los Beneficiarios Directos.- Población en edad escolar del AA.HH. Pachacutec, los cuales pertenecen al nivel socio económico C y D, esta población escolar poseen la capacidad de

	del AA.HH. Pachacutec del Distrito de Ventanilla				desarrollar habilidades y conocimientos por encima de la población escolar de instituciones públicas, esta población vienen de familias con escasos recursos económicos con alimentación deficiente, y expuestos a la influencia de un entorno agresivo y violento. Objetivo del Proyecto de Inversión Pública.- Adecuado desarrollo de las habilidades y capacidades educativas de los alumnos del AA.HH. Pachacutec
05	Adecuación de la infraestructura para el libre tránsito de los discapacitados en los colegios del Distrito de Bellavista - Región Callao.	2,343,043	65551	40%	Planteamiento del Problema.- Inadecuadas condiciones de accesibilidad en las instituciones educativas públicas para la inclusión de escolares con discapacidad física. Beneficiarios Directos: 30,302 (N° de personas) Características de los Beneficiarios Directos.- Identificamos a los escolares con trastornos posturales, solo un 5% de la población escolar con discapacidad se matriculan según información del ministerio de educación, esto debido a las limitadas condiciones de accesibilidad de su infraestructura. Objetivo del Proyecto de Inversión Pública.- Adecuadas condiciones de accesibilidad en las instituciones educativas públicas para la inclusión de escolares con discapacidad física
06	Rehabilitación y remodelación del área deportiva de la I.E. Dos de Mayo en el Distrito del Callao Cercado	461,498	65425	60%	Planteamiento del Problema.- Población escolar inadecuadamente atendida en el área de educación. Beneficiarios Directos: 2,109 (N° de personas) Características de los Beneficiarios Directos.- Los beneficiarios del presente PIP se estiman en 2,109 alumnos de las I.E. dos de Mayo, quienes como parte de su formación académica tiene el curso de Educación Física, practican deportes fulbito, vóley y básquet y realizan actividades quienes utilizaran la infraestructura para las prácticas de dichas disciplinas deportivas, cuyo propósito fundamental es la salud y la evolución de las capacidades físicas. Objetivo del Proyecto de Inversión Pública.- Población escolar adecuadamente atendida en el área de educación física

Asimismo, se llevaron a cabo los siguientes Programas y/o Actividades:

PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

FINALIDAD: desarrollar acciones de protección al niño, niña y adolescentes en edad escolar en 229 instituciones educativas de la Provincia Constitucional del Callao, a través de un contingente de 656

promotores escolares. El promotor será un elemento de disuasión ante todo aquello que atente contra la integridad física y psicológica que atente contra la población estudiantil de las instituciones educativas.

OBJETIVO:

1. Desarrollar acciones de protección al escolar en las 229 instituciones educativas estatales de nivel inicial, primario, secundario y especial que tiene la Provincia Constitucional del Callao, actuando como elementos de disuasión de los maltratos físicos, violencia familiar y sexual que atenten contra la población estudiantil, promoviendo así una cultura de paz e igualdad de oportunidades.

2. Crear dentro de la población de la Provincia Constitucional del Callao una cultura de protección, como una situación de orden y tranquilidad en donde la población estudiantil pueda realizar sus actividades libres de riesgos y amenazas durante el ingreso y salida a la institución educativa.

BENEFICIARIOS

Directos: 144,438 población estudiantil en general de las instituciones educativas públicas de la Región Callao.

Indirectos: 288,872 padres de familia y población aledaña de las instituciones educativas públicas de la Región Callao.

META:

Contribuir a la disminución de los índices de violencia familiar y sexual del cual son víctimas los niños, niñas y adolescentes en edad escolar de las 229 instituciones educativas; de las cuales en Cercado Callao hay 106 instituciones educativas, en Bellavista 14, Carmen de la Legua 10, La Perla 09, La Punta 01 y Ventanilla con 89 instituciones escolares.

DISTRIBUCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y POBLACIÓN ESTUDIANTIL

DISTRITO	N° DE INST. EDUC.	N° DE ALUMNOS	N° DE PROMOTORES
Callao	106	63,813	310
Bellavista	14	13,928	37
Carmen de la Legua	10	6,597	28
La Perla	09	5,419	21
La Punta	01	554	02
Ventanilla	89	53,874	258
TOTAL	229	144,185	656

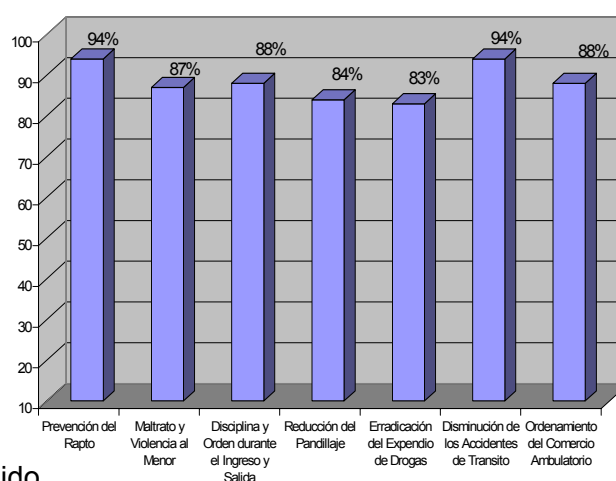
Estadísticas:

Es necesario continuar y reforzar el programa de protección en las instituciones educativas estatales ofreciendo de esta manera un clima de igualdad de oportunidades y tranquilidad para todos los niños, niñas y adolescentes en edad escolar previniendo, de esta manera, el maltrato físico, violencia familiar y sexual del cual pueden ser víctimas los escolares. En ese

sentido, realizando una lucha diaria contra esta manifestación de inseguridad y violencia que ha venido afectando a la Provincia

Constitucional del Callao, hemos contribuido

a la reducción y la erradicación en un gran porcentaje de individuos de mal vivir que merodeaban las inmediaciones de las instituciones educativas, brindando un clima de protección a los estudiantes, para que desarrollen sus actividades normalmente, como se detalla en el siguiente gráfico:



ACTIVIDADES DE APOYO

- 1.- Aplicación de encuestas y procesamiento de información de personas iletradas en el distrito de Carmen de La Legua Reynoso y Villa Señor de los Milagros. Inicio: 28/08/2007
- 2.- Participación activa en la campaña “Perú Camina Seguro” en coordinación con el comité multisectorial de vigilancia y prevención de accidentes de tránsito en el Callao; optimización del sistema de seguridad vial. Capacitación, difusión, ejecución y desfile central .Inicio: 11/09/2007
- 3.- Lanzamiento de la Campaña “Ch@tea Seguro, Ch@tea pensando” coordinado con el MIMDES.-Aplicación de 300 encuestas a los adolescentes, capacitación de 300 adolescentes.
- 4.- Supervisión y verificación en la conformidad de los servicios de mantenimiento de las instalaciones sanitarias y eléctricas de las Instituciones educativas de la Región Callao.

CÍRCULOS DE LECTURA

Los círculos de lectura se dieron entre los meses de abril hasta agosto de presente año con la finalidad de contribuir a los buenos hábitos de la lectura y capacitación para las madres y niños de 03 a 05 años con la finalidad de que las madres aprendan técnicas para el entrenamiento de sus niños en casa.

Se realizaron 19 círculos de lectura en:

- Ventanilla Pachacútec
 - Dulanto
 - Ciudad Satélite Santa Rosa
 - 200Millas
 - Piedra Liza
 - Zona Sur San Judas Tadeo
 - Las Colinas
 - Urbanización Jorge Chávez, etc.
- Llegando a más de 800 personas

PAQUETES ESCOLARES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL

La población en edad escolar esta alrededor de los 144,000 entre niños, niñas y adolescentes, de los cuales aproximadamente 76,300, se encuentran en situación de pobreza y extrema pobreza, por lo que dada su condición socio económica, muchos niños, niñas y adolescentes tienen que abandonar las aulas, dado que no cuentan con los medios para adquirir los útiles básicos para tomar apuntes y registrar sus clases diarias que se les imparte en las instituciones educativas.

El reducido nivel de ingresos y alto grado de desempleo en la población que bordea el 60% según Informe “Pachacútec, Resultados, Impactos y Perspectivas del 2003”, hace que surjan situaciones como la antes descrita.

OBJETIVO

Contribuir en el mejoramiento de la calidad educativa, mediante la implementación y/o dotación de útiles escolares a niños, niñas y adolescentes de escasos recursos y en situación de extrema pobreza de las instituciones educativas de la provincia Constitucional del Callao.

METAS

Entrega de 5,184 paquetes escolares básicos. Compuesto cada uno de:

RESULTADOS

Se entregó 5,184 paquetes escolares básicos en las diferentes instituciones educativas del Callao, lo que ha permitido mejorar las condiciones de aprendizaje y asistencia a las clases, ya que se les estimula. Es necesario que esta actividad se repita en el 2008, de esta manera se estará llegando con educación a los más necesitados.

I CAPACITACION DOCENTE EN DOCTORADO, MESTRÍA, SEGUNDA ESPECIALIDAD Y COMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA Y UNIVERSITARIA

OBJETIVO Elevar la calidad educativa de la región callao perfeccionando a los docentes de las Instituciones Educativas Públicas

de la Región Callao en niveles superiores de educación, así como en especialización profesional, lo cual contribuirá al proceso de desarrollo regional.

PRESUPUESTO S/ 14'947,440.00

META: La actividad se planteó atender a 2680 docentes, en la condición de nombrados y contratados, de los cuales ingresaron 2,561 y egresaron 1876 docentes de los programas de Doctorado, Maestría, Segunda Especialidad y Complementación Universitaria, quienes se encuentran en la etapa de obtención del grado y/o título.

PROGRAMAS	MET A	INGRESANTES	VACANTES NO CUBIERTAS
DOCTORADO	40	40	--
MAESTRÍA	1000	1000	--
SEGUNDA ESPECIALIDAD	680	680	--
COMPLEMENTACIÓN UNIVERSITARIA	800	748	52
COMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA	160	93	67
T O T A L E S	2,680	2561	119

CUADRO DE RESULTADOS

PROGRAMAS	NUMERO DE ALUMNOS	NUMERO DE ALUMNOS QUE CONCLUYERON	NUMERO DE DESERCIONES	DESERCIÓN %
DOCTORADO	40	38	02	0.15%
MAESTRIA	1000	824	176	6.8%
SEGUNDA ESPECIALIDAD	680	484	196	7.6%
COMPLEMENTACION UNIVERSITARIA Y PEDAGOGICA	841	530	783	30.6%
T O T A L E S	2561	1876	1157	45.2%

II CAPACITACIÓN DOCENTE EN MAESTRÍA, SEGUNDA ESPECIALIDAD Y COMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA Y UNIVERSITARIA

OBJETIVO:

Mejorar la calidad educativa que se imparte en las instituciones educativas públicas, mediante la capacitación permanente de los docentes

PRESUPUESTO: S/. 14'045,720.00

META:

PROGRAMAS	VACANTES
MAESTRIA	1000
SEGUNDA ESPECIALIDAD	360
COMPLEMENTACION UNIVERSITARIA	560
COMPLEMENTACION PEDAGOGICA	80
T O T A L	2000

En esta actividad la meta sobre la capacitación docente fue la de atender a 2000 docentes, ingresaron 1141, a los programas de Maestría, Segunda Especialidad, Complementación Universitaria y Complementación Pedagógica.

RESULTADOS

De la meta propuesta de dos mil docentes solo ingresaron a los diferentes programas 1140 docentes, quedando 860 vacantes no cubiertas, que en porcentaje significa el 43%.

PROGRAMAS	METAS	INGRESANTES	VACANTES NO CUBIERTAS
MAESTRIA	1000	942	58
SEGUNDA ESPECIALIDAD	360	---	360
COMPLEMENTACION UNIVERSITARIA	560	185	375
COMPLEMENTACION PEDAGOGICA	80	134	67
T O T A L	2000	1140	860

PROGRAMA PILOTO DE ERRADICACIÓN DEL ANALFABETISMO

El Gobierno Regional del Callao se ha propuesto erradicar el analfabetismo el año 2008 como uno de sus objetivos prioritarios, motivo por el cual orientará todos los esfuerzos **económicos y humanos** para lograr que la Provincia Constitucional, sea la primera Región del Perú con “**CERO ANALFABETISMO**” y el año 2008 será declarado “**AÑO DE LA ALFABETIZACIÓN EN EL CALLAO**”

OBJETIVO

La erradicación del analfabetismo en el año 2007, en el Distrito de Carmen de la Legua – Reynoso en coordinación con el Ministerio de Educación, Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización - PRONAMA, Gobiernos Locales, Organizaciones Sociales de Base.

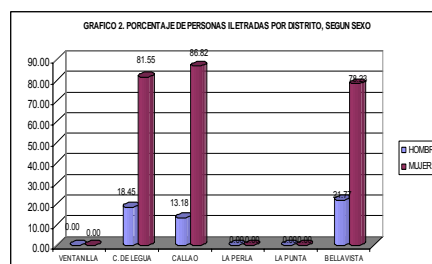
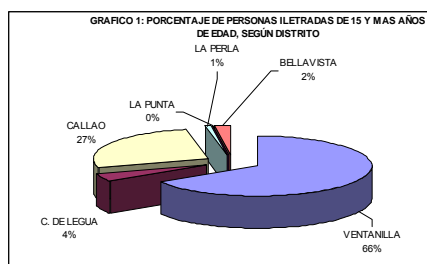
METAS

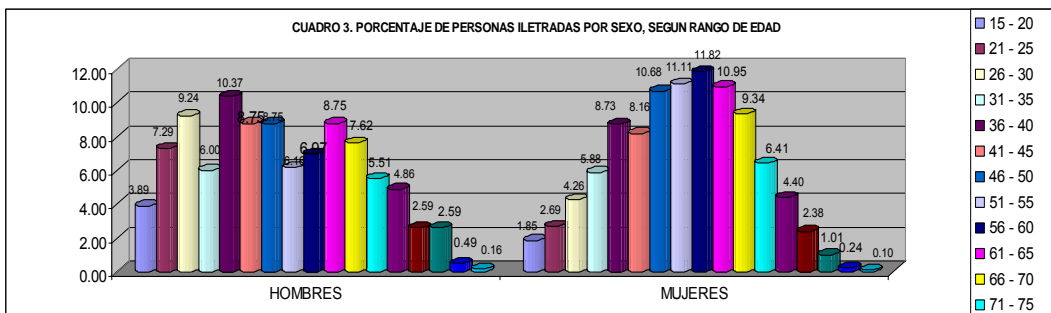
- Conformar 53 círculos de alfabetización en el período 2007.
- Atender una población de 607 iletrados durante el año 2007.
- Alfabetizar al 100% de los atendidos en los círculos de alfabetización en el año 2007.

RESULTADOS

- Campaña de Sensibilización del Programa en todos los colegios del distrito de Carmen de la Legua - Reynoso, en los meses de julio a septiembre en coordinación con la DREC.
- Se instalaron 51 círculos de estudio, con 576 iletrados.

RESULTADOS DEL CENSO Y EMPADRONAMIENTO AL 100%





SECTOR SALUD

Desde este sector se implementaron los programas dirigidos al mejoramiento de la cobertura, calidad e infraestructura de los servicios de salud tales como:

COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTNIMIENTO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCIÓN MÉDICA ITINERANTE

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

Desarrollar una política unitaria y coordinada con los agentes que interactúan en la prestación de servicios de salud, privilegiando el primer nivel de atención mediante estrategias y actividades diversas con énfasis en prevención y promoción de la salud, favoreciendo a los sectores más pobres y fortaleciendo la labor de los centros de salud en lugares donde la capacidad de estos no respondan a la demanda de la población mejorando de manera sustancial los indicadores de salud en los próximos 10 años, aportando sustancialmente a la disminución de los indicadores de morbilidad, prematuridad y mortalidad.

METAS DE LA ACTIVIDAD

Generar conciencia y compromiso participativo al breve plazo por parte de la comunidad y autoridades de salud, para fortalecer esta actividad como elemento que ayudará a optimizar el primer nivel de atención; estableciendo un número de atenciones al año de 229,440 atenciones de salud en los distintos servicios que ofrecen en las unidades médicas móviles.

ATENCIONES EN EI 2007

En el primer trimestre del presente año se observa un número menor de atenciones en comparación con los demás meses debido a que gran parte de las actividades prevención – promocionales y recuperativas de salud van dirigidas a los grupos etéreos más vulnerables como son, en este caso, los niños en edad escolar, quienes reiniciaron sus clases a partir del mes de marzo – abril; también cabe mencionar que en el segundo trimestre ambas unidades médicas móviles presentaron desperfectos mecánicos y eléctricos lo que nos dificultó en el cumplimiento de las metas programadas.

CUADROS ESTADISTICOS GENERALES POR ATENCIONES										
ENFERMERÍA			MEDICINA	PEDIATRÍA	ODONTOLOGÍA			GINECO	DESPARAS	TOTAL
PA	CONTROL DE PESO Y TALLA	INYECC/ CURAC			EXAM/ FLUOR	EXOD	CURAC			
3290	616	53	2258	1141	1638	234	297	0	836	10363
2923	551	52	2171	1169	1805	251	115	0	744	9781
861	130	29	678	316	715	114	54	0	272	3169
535	75	5	535	289	50	10	8	0	650	2157
929	223	22	779	883	1183	70	4	0	0	4093
3707	1180	95	3255	4699	7962	195	18	0	0	21111
2979	2655	57	2234	2732	7653	134	3	300	0	18747
3440	4174	164	2836	2331	5790	163	4	543	303	19748
3323	9329	41	1896	8318	9506	308	41	471	151	33384
2029	7135	39	1536	5484	8205	101	1	352	557	25439
2500	8261	74	3435	5112	8603	339	44	374	4809	32882
2425	6980	66	3685	4760	7580	255	52	395	4690	30888
26,516	34,329	631	21,613	32,474	60,690	1,919	589	2,040	8,322	211,762

Las campañas médicas se realizan siguiendo un flujograma de atención que se aplica en todos los establecimientos de salud, en

donde los pacientes inicialmente pasan por un registro de sus datos personales para ser derivados al servicio de enfermería para el triaje respectivo luego son derivados a los servicios de medicina, pediatría, odontología, gineco – obstetricia y finalmente son atendidos en el servicio de farmacia con la entrega de medicamentos en forma gratuita.

Como se observa en el cuadro anterior, en el presente año se realizaron las siguientes actividades:

- 26,516 controles de presión arterial en su mayoría a personas de la tercera edad en donde se observó un alto porcentaje de personas con hipertensión arterial, quienes recibieron tratamiento gratuito y recomendaciones para el manejo ambulatorio de esta enfermedad.
- 34,329 niños pasaron por un control del peso y talla, que nos permitió hacer un análisis del estado nutricional de los mismos, encontrando que el distrito de Ventanilla presenta los índices más elevados de desnutrición crónica, debido a esta situación la Sra. Jenny Bumachar viene organizando, en el transcurso de todo el año, desayunos escolares gratuitos que benefician a las instituciones educativas más pobres de nuestra región.

El tópico de enfermería realizó más de 631 atenciones de emergencia entre curaciones, inyectables, suturas; un gran número de estas se realizaron en el terremoto que azotó el sur del país (Ica, Chincha,...), participando en forma activa en las campañas de donación de sangre y en donde el equipo médico del Gobierno Regional del Callao brindó ayuda médica a nuestros hermanos damnificados del sur.

- En los consultorios de medicina, pediatría y gineco – obstetricia se realizaron un total de 56,127 atenciones llegando a los lugares más alejados de la Provincia Constitucional del Callao con atención médica oportuna y con tratamiento médico completamente gratuito.
- En el Consultorio de Odontología, en la lucha por la prevención de la caries dental, se realizaron 60,690 fluorizaciones a niños en edad escolar, también se realizaron 1,119 extracciones dentales y 589 curaciones en una población donde el acceso a una atención

odontológica de calidad es cada vez más difícil. Es importante mencionar las actividades desarrolladas en las instituciones educativas en forma de charlas educativas preventivo – promocionales de salud bucal.

- 8,322 personas en su mayoría niños en edad escolar recibieron tratamiento antiparasitario gratuito, enfermedad que es muy frecuente en nuestro medio y que influye negativamente en el desarrollo psicomotor de los niños (retraso en el crecimiento y en el aprendizaje), también se realizaron exámenes auxiliares de laboratorio para determinar los niveles de glucosa en la sangre con la ayuda de tiras reactivas, para los casos de emergencia.

MORBILIDAD

En el Callao se evidencia hace algunos años una transición epidemiológica, en donde las enfermedades transmisibles que aún se constituyen como las primeras causas de morbilidad (infecciones agudas respiratorias, enfermedades infecciosas intestinales, tuberculosis, VIH-SIDA, entre otras), son seguidas de cerca por un incremento continuo de las enfermedades no transmisibles. Este conocimiento es imprescindible porque orienta la respuesta de la sociedad a las enfermedades para su prevención y control.

PRIMERA CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACIÓN AUDIOVISUAL EN ESCOLARES

PROBLEMÁTICA DE SALUD AUDIOVISUAL EN EL CALLAO

- Según la prevalencia reportada por la DISA I Callao, entre el 10 a 15% de los escolares menores de 12 años presenta problemas de **visión** (miopía, astigmatismo e hipermetropía) que les ocasionan serias limitaciones en el entendimiento, aprendizaje y en el desarrollo de sus tareas escolares. Del mismo modo, según especialistas, un alto porcentaje de escolares con problemas visuales, no usan lentes correctores.

- La **audición** es una función importante de toda persona y que sólo se valora cuando se pierde. Actualmente existen miles de personas sordas, de las cuales muchas han sido por causas prevenibles o curables, según la DISA I Callao, la prevalencia de trastornos auditivos (hipoacusia) en el Callao, es de aproximadamente el 5% en los escolares, lo cual, como ya se mencionó, ocasiona serias limitaciones en las actividades cotidianas de los niños.

OBJETIVOS

Identificar y corregir los defectos de la agudeza visual y auditiva en la población escolar pública de las instituciones educativas del nivel primario en la Región Callao.

INDICADOR	Diario
Despistaje de Defectos Visuales	879
Examen Oftalmológico–Medida de Vista–Prescripción	167

METAS

VISUAL

Las metas programadas inicialmente fueron de 167 evaluaciones oftalmológicas por día, pero en la práctica se observa que el número de atenciones por día asciende a un total de 120 alumnos ya que, con la finalidad de brindar una atención de calidad, todos los alumnos fueron evaluados por el optómetra y el especialista oftalmólogo desde la determinación de la agudeza visual, biomicroscopía, refractometría, cicloplejia, medida de vista (refracción) y prescripción de la receta.

INDICADOR	Diario
Evaluación auditiva	879
Examen Audio métrico	44

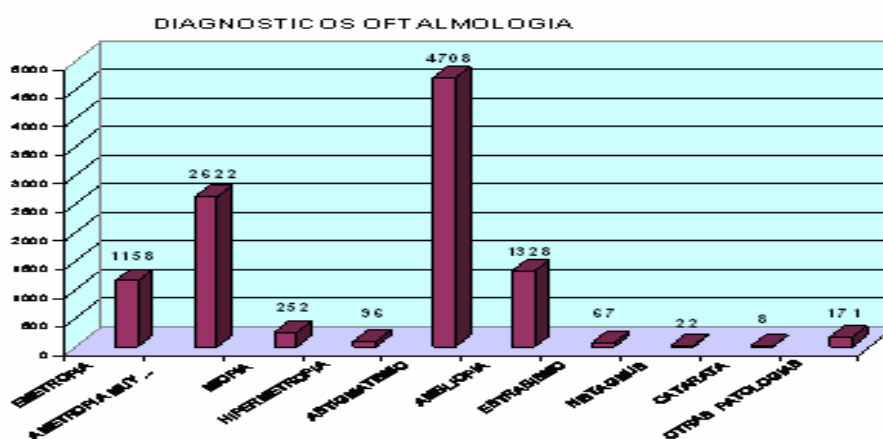
AUDITIVA

Las metas programadas inicialmente fueron de 879 evaluaciones otorrinolaringológicas por día, pero con la finalidad de brindar una atención más personalizada y de calidad se consideró replantear el número de atenciones a un promedio de 30 a 35 alumnos por cada uno de los 17 médicos generales contratados, lo cual suma un aproximado de 550 atenciones por día. Estos alumnos fueron evaluados en forma minuciosa en el despistaje de hipoacusia y luego fueron derivados al especialista otorrinolaringólogo en donde, de ser necesario, se realiza una evaluación audiométrica computarizada.

ALCANCES DEL PROYECTO VISUAL

Se atendieron **4,475** alumnos de los cuales **2,578** necesitaron lentes correctores por diferentes patologías y **35** niños fueron derivados al hospital para tratamiento especializado.

N° ATENDIDOS	ALUMNOS ATENDIDOS SEGUN EVALUACION Y CRITERIO DE MANEJO MEDICO				EMETROPIA	AMETROPIA MUY LEVE	MIPIA	HIPERMETROPIA	ASTIGMATISMO	ANELUSIA	ESTRABISMO	NEFTALMIA	CATARATA	OTRAS PATOLOGIAS
	SIN REQUIEREN ANTELOS	OTROS POR EVALUAR	NO REQUIEREN ANTELOS	TRANSFERIR AS HOSPITAL										
4475	2578	17	1845	35	1158	2622	252	96	4708	1328	67	22	8	171



AUDITIVA

Se atendieron un total de **22,506** alumnos de nivel primario, entre los cuales se realizó **399** audiometrías con tecnología de punta y se refirió al hospital Sánchez Carrión a **161** de ellos por pérdida de audición (**HIPOACUSIA**) en diferente grado, por diversa etiología.

PROGRAMA CUIDO MI GENTE, CUIDO MI BARRIO

Desde el 01 de Mayo del año en curso el Programa Regional de Salud “Cuido mi Gente”, “Cuido mi Barrio” tuvo como objetivo, trascender de una estricta actividad laboral para convertirse en un compromiso social a favor de pueblo, contagiados para ello de la mística y la visión de nuestro Presidente Regional del Callao.

En tal sentido, se inició esta tarea focalizando el esfuerzo en 36 zonas que abarcaron las jurisdicciones de Ventanilla, Pachacútec y Callao mediante la intervención de los Cuidadores de Salud en relación directa con dichas comunidades, desarrollando un diagnóstico, identificación de problemas de salud, seguimiento de casos y detección de riesgos sanitarios considerando la necesidad de apoyo comunitario, educación y vigilancia de la salud.

META

Capacitación de 500 cuidadores de salud y 36 facilitadores zonales en el ámbito de la región Callao	Meta Cumplida
Censo del 100% de zonas sectorizadas por la DISA I Callao	Meta Cumplida
Diagnostico y planificación de Actividades locales en las 36 zonas priorizadas	Meta Cumplida
Implementación de 36 comités de vigilancia comunitaria de problemas de salud	Meta Cumplida
Vistas domiciliarias al 100% de pacientes con indicación de seguimiento por los establecimientos de salud	Meta Cumplida

PUERTA POR PUERTA

MAS DE 109,800 HOGARES VISITADOS

En efecto, conforme a lo previsto el trabajo en lo que refiere a su primera parte se circunscribió a la tarea de registro de datos de Enfoque de Riesgo, la cual se logró a través de una ardua labor que nos llevó a tocar puerta por puerta y a llegar casa por casa a 309,412 personas de todos los hogares del Callao, Ventanilla y Pachacutec, ocasión que además sirvió para mantener un estrecho

contacto con el poblador de a pie lo que significó una experiencia gratificante.

CUIDADORES DE SALUD HACIENDO CAMINO

❖ Estas imágenes nos relevan de mayor comentario por ello no exageramos cuando decimos que estuvimos en cada rincón del Callao, llevando el mensaje de esperanza de Alex Kouri donde nadie antes había llegado.

EL PRIMER MAPA DE SALUD DEL CALLAO

❖ Como resultado de ello se confeccionó una base de datos que nos ha permitido conformar el 1º Mapa de Salud del Callao, el mismo que incluye datos completos de los pacientes encontrados, detalles de su célula familiar, lugares de procedencia, identificación de los problemas de salud más comunes en la población chalaca y de los sectores donde cada uno de ellos tiene mayor incidencia. Por lo antes expuesto, creemos que este trabajo se constituye en un instrumento de obligada consulta y referencia, además de un notable legado de la Gestión del Dr. Alex Kouri Bumachar a favor de las próximas generaciones de Chalacos.

TOTAL POR REPORTE RIESGO				TOTAL
RIESGO	BEPECA	BONILLA	VENTANILLA	
VACUNA	1099	1515	4358	6972
NEUMONIA	138	197	211	546
DIARREA	533	703	1315	2551
ALIMENTACION	518	382	847	1747
NIÑO SANO	7164	7923	23039	38126
GESTANTE	97	100	291	488
SINT. RESP.	837	943	1476	3256
DROGAS	88	218	171	477
TBC	140	184	248	572
ALCOHOL	326	606	629	1561
DIABETES	972	1435	1373	3780
HIPERTENSION	3255	4651	4807	12713
OSTEOPOROSIS	1880	2826	2889	7595
TOTALES	17047	21683	41654	80384

SE GESTIONÓ LA AFILIACIÓN AL SIS DE MÁS DE 14,000 CHALACOS QUE AHORA SI GOZAN DE UNA COBERTURA DE SALUD

Luego, se procedió a la ejecución de la segunda etapa del programa con el seguimiento de cada uno de los casos hallados para lo cual se facilitó la incorporación de más de 14,000 personas al Sistema Integral de Salud, hecho que tiene una connotación especial si entendemos que antes de esta afiliación dichos chalacos no contaban con ninguna cobertura de salud.

EN ESTRECHA ALIANZA CON LA POBLACIÓN

- ❖ Somos conscientes que los logros obtenidos deben sostenerse en el tiempo y para ello era necesario concientizar y capacitar a la población en los temas orientados a una cultura de prevención en salud, en tal sentido se realizaron permanentemente charlas informativas, las cuales fueron coordinadas con los Centros de Salud y los dirigentes.
- ❖ Se dictaron 243 charlas educativas a los cuidadores de salud y la población en general en relación a las patologías encontradas en cada zona.
- ❖ En igual orden se cumplió con la formación de los 36 Comités de Vigilancia Comunitaria de problemas de salud - COVICOS, formados por los pobladores y dirigentes más representativos de la zona.

Asimismo, se realizaron, a través del Presupuesto Participativo se presentaron proyectos de infraestructura en salud.

Eje Temático: Infraestructura		
Nombre del Perfil		
N°	Presentado en el PP2008	Monto S/.
1	Rehabilitación y equipamiento del centro de Salud Acapulco - Callao	497,793.00
2	Ampliación rehabilitación y equipamiento del centro salud	738,165.84

	la Perla	
3	Construcción y equipamiento del Nuevo Hospital San José	25,000,000
4	Equipamiento Integral del Centro de Salud Palmeras de Oquendo	No se especifica
5	Remodelación y equipamiento del centro de Salud Hijos del Almirante Grau	No se especifica
6	Implementación de una red informática para la DISA I – Callao y Hospitales	5,878,477

1.2. Financiamiento Descentralizado

1.2.1. FONCOR, Canon y Regalías

A diferencia del resto de Gobiernos Regionales, los cuales gozan de importantes recursos provenientes del canon asociado a la explotación minera y/o energética, el Gobierno Regional del Callao mediante la Ley N° 27613 – Ley de Participación en Rentas de Aduanas, del 29.12.2001, sólo tiene derecho a percibir el 2% de lo que se recaude en “las provincias y distritos donde existen y funcionan Aduanas Marítimas, Aéreas, Postales Fluviales, Lacustres y Terrestres”. La distribución de dicha renta es de 45% para los gobiernos locales de la jurisdicción, 45% para el Gobierno Regional y 10% para el Fondo Educativo del Callao (CAFED), esto último reglamentado en la Ley de Participación de Aduanas.

Al respecto durante el año 2007 el total de ingresos percibidos por tal concepto ascendió a S/. 130.7 millones, cifra mayor en 16% frente a la registrada en 2006. Evidentemente, el incremento es consecuencia de la dinámica del comercio exterior, el cual tiene como principal actor el Terminal Portuario del Callao, el mismo que concentra casi el 80% de las operaciones de comercio exterior en el país.

Considerando que la Renta de Aduanas se genera a partir de los aranceles con los que se graban las importaciones que ingresan al país, cualquier reforma que reduzca las tasas arancelarias incidirá negativamente en la disponibilidad de ingresos para el Gobierno Regional del Callao, ya que esta fuente representa el 97% de los recursos de su Presupuesto Institucional de Apertura.

En tal sentido, reconociendo lo vulnerable que resultan ser los ingresos por esta fuente, sobre todo frente a la necesidad de mayor apertura comercial del país con sus mayores socios, principalmente en la cuenca del Pacífico Sur, es que el Gobierno Regional ha considerado conveniente elevar al Congreso Nacional un proyecto de norma que permita incrementar la Participación de la Renta de Aduana desde 2% hasta un 5%.

En siguiente cuadro se detalla la ejecución presupuestaria agregada (incluye transferencias del Gobierno Nacional y Renta de Aduana y todas sus unidades ejecutoras) del Año Fiscal 2007 desde el mes de enero a diciembre. Cabe indicar que la ejecución presupuestaria definitiva de ingresos y gastos al mes de diciembre del año fiscal 2007, será determinada luego de la conciliación de dicha información con el área de contabilidad y culminar el ejercicio presupuestario, conforme a lo establecido por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 29°.

Ejecución del Presupuesto Institucional Año Fiscal 2007 (Enero –Diciembre)

PLIEGO: 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao

Genérica del Gasto	PIA	PIM	EJECUCION ACUMULADA
5. Gastos Corrientes	248.794.110,00	328.756.674,00	272.880.568,41
5.1 Personal y Obligaciones Sociales	150.493.339	150.699.272	149.097.108
5.2 Obligaciones Previsionales	41.773.994	41.276.295	38.748.839
5.3 Bienes y Servicios	55.685.045	124.137.403	76.071.271
5.4 Otros Gastos Corrientes	841.732	12.643.704	8.963.350
6. Gastos de Capital	44.368.846,00	116.535.085,00	62.162.779,19
6.5 Inversiones	38.332.325	60.799.058	29.765.672
6.7 Otros Gastos de Capital	6.036.521	55.736.027	32.397.107
TOTAL S/.	293.162.956,00	445.291.759,00	335.043.347,60

Unidad Ejecutora : 001 Región Callao

Genérica del Gasto	PIA	PIM	EJECUCION ACUMULADA
5. Gastos Corrientes	68.956.541,00	147.952.728,00	96.174.885,43
5.1 Personal y Obligaciones Sociales	25.011.333	24.761.333	23.660.283
5.2 Obligaciones Previsionales	1.877.601	1.377.602	1.064.072
5.3 Bienes y Servicios	41.314.007	109.258.321	62.535.794
5.4 Otros Gastos Corrientes	753.600	12.555.472	8.914.736
6. Gastos de Capital	43.420.846,00	115.263.693,00	61.313.173,18
6.5 Inversiones	38.332.325	60.799.058	29.765.672
6.7 Otros Gastos de Capital	5.088.521	54.464.635	31.547.501
SUB TOTAL S/.	112.377.387,00	263.216.421,00	157.488.058,61

Unidad Ejecutora : 300 Región Callao - Educación Callao

Genérica del Gasto	PIA	PIM	EJECUCION ACUMULADA
5. Gastos Corrientes	132.603.863,00	130.491.340,00	127.707.502,81
5.1 Personal y Obligaciones Sociales	86.124.129	84.288.294	83.932.643
5.2 Obligaciones Previsionales	39.896.393	39.095.613	37.619.476
5.3 Bienes y Servicios	6.516.341	7.040.433	6.114.955
5.4 Otros Gastos Corrientes	67.000	67.000	40.429
6. Gastos de Capital	645.000,00	958.392,00	559.431,44
6.5 Inversiones			
6.7 Otros Gastos de Capital	645.000	958.392	559.431
TOTAL S/.	133.248.863,00	131.449.732,00	128.266.934,25

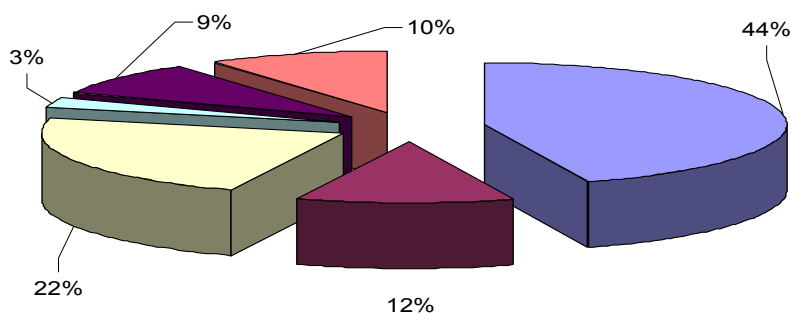
Unidad Ejecutora : 301 Región Callao - Colegio Militar Leoncio Prado

Genérica del Gasto	PIA	PIM	EJECUCION ACUMULADA
5. Gastos Corrientes	7.465.822,00	7.701.712,00	7.268.372,46
5.1 Personal y Obligaciones Sociales	1.966.977	2.182.377	2.160.353
5.2 Obligaciones Previsionales			
5.3 Bienes y Servicios	5.490.845	5.511.335	5.107.805
5.4 Otros Gastos Corrientes	8.000	8.000	215
6. Gastos de Capital	143.000,00	143.000,00	120.174,57
6.5 Inversiones			
6.7 Otros Gastos de Capital	143.000	143.000	120.175
TOTAL S/.	7.608.822,00	7.844.712,00	7.388.547,03

Unidad Ejecutora : 302 Región Callao - Educación Ventanilla

Genérica del Gasto	PIA	PIM	EJECUCION ACUMULADA
5. Gastos Corrientes	39.767.884,00	42.610.894,00	41.729.807,71
5.1 Personal y Obligaciones Sociales	37.390.900	39.467.268	39.343.829
5.2 Obligaciones Previsionales		803.080	65.291
5.3 Bienes y Servicios	2.363.852	2.327.314	2.312.718
5.4 Otros Gastos Corrientes	13.132	13.232	7.970
6. Gastos de Capital	160.000,00	170.000,00	170.000,00
6.5 Inversiones			
6.7 Otros Gastos de Capital	160.000	170.000	170.000
TOTAL S/.	39.927.884,00	42.780.894,00	41.899.807,71

Ejecución Presupuestaria 2007



CONCEPTO	TOTAL EJECUCION 2007	%
Remuneraciones	149.097.108,25	45
Pensiones	38.748.838,87	12
Bienes y Servicios	76.071.271,43	23
Otros Gastos Corrientes	8.963.349,86	3
Inversiones	29.765.672,17	9
Equipamiento	32.397.107,02	10
	335.043.347,60	100,00

1.2.2. Descentralización Fiscal

La situación del Gobierno Regional del Callao es sui generis, dado que recibe casi en exclusividad recursos por transferencias directas del Gobierno Nacional, propios de la primera etapa del proceso de Descentralización fiscal y por Renta de Aduanas, otorgados por norma expresa (Ley N° 27613) sendo el resto de conceptos cómo regalías, FONCOR o canon por concepto de explotación minera o energética, casi inexistentes; además por estar dentro de un régimen especial, conjuntamente con la Municipalidad de Lima Metropolitana, contemplado en el proceso de Descentralización. Es así que la norma que regula el proceso de Descentralización Fiscal, Decreto Legislativo N° 955, dispone en su octava disposición transitoria, complementaria y final, que mediante Decreto Supremo, se podrá incluir al Gobierno Regional del Callao en la segunda etapa de la descentralización fiscal. Es así que como un anticipo de ello el Gobierno Regional del Callao manifestó la posibilidad de administrar el Régimen Único Simplificado (RUS) generado dentro de la jurisdicción. Finalmente, el Gobierno Regional del Callao está considerando plantear al Gobierno Nacional la implementación de un “programa piloto”, con intervención de la autoridad tributaria – SUNAT - para la aplicación de la segunda etapa a un conjunto de impuestos internos y sobre un porcentaje de recaudación limitada.

Parte 2. Proceso de Regionalización

2.1. Inversión Descentralizada

2.2. Participación en las Juntas de Coordinación Interregional

1. De acuerdo al artículo 190° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, cada gobierno regional se constituye y gobierna de manera unívoca una circunscripción territorial, de naturaleza político administrativo, sobre la base de los actuales departamentos y la Provincia Constitucional del Callao (en adelante PCC).

2. En el mismo, se precisa que el mecanismo por el cual un distrito o provincia que desee cambiar de circunscripción regional podrá hacerlo vía referendun, pero para ello como primer paso deberán conformarse las regiones (mal llamadas macrorregiones), a partir de dos o más circunscripciones departamentales, no haciendo mención alguna a la PCC toda vez que esta conforma un Gobierno Regional.
3. Por otro lado, el artículo 198º de la misma Ley precisa que la capital de la República no integra ninguna región; asimismo la Ley de Bases de la Descentralización , la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades precisan que en el ámbito de la provincia de Lima la competencia de funciones reconocidas al gobierno regional, son transferidas a la Municipalidad Metropolitana de Lima, siendo esta sede de la capital de la república, ejerciendo jurisdicción exclusiva sobre la Provincia de Lima en materia municipal y de Gobierno Regional.
4. En tal sentido; la Provincia de Lima al no poder conformar región alguna, hace que la Provincia Constitucional del Callao tampoco pueda conformar región, dado el principio de contiguidad que prima para la conformación de una región.
5. La Ley de Bases de la Descentralización en materia de conformación de regiones, Ley N° 28274; Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones, y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 063 – 2004 – PCM, precisan como primer paso constituirse las regiones vía referendun, y como segundo paso, que las provincias y distritos contiguos a otra región puedan cambiar de jurisdicción por única vez, igualmente por vía de referendun.
6. Las Ley N° 28274 y su reglamento, es el marco legal para este procedimiento de incorporar distritos y provincias de una región a otra; pero, en el caso de la PCC no lo sería así. En el año 2005 la PCC y la Provincia de Lima (régimenes especiales) no participaron del referendun para la conformación de regiones, y seguramente tampoco lo harán en el 2009 y 2013, por las restricciones expuestas. Por lo tanto, de acuerdo a la norma y al no cumplirse con el primer paso (requisito), no se podría seguir con el segundo paso, que es el tópicu de sumo interés para la PCC; es decir

anexar o incorporar los distritos de Santa Rosa y Ancón de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima a la Provincia Constitucional del Callao, jurisdicción del Gobierno Regional del Callao.

7. Como la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, por sí solas en estricot no constituyen Regiones, primero tendrían que constituirse como tal (sin necesidad de integrarse a otras) mediante Ley, adecuándose así a la norma precitada para su aplicación, sino tendría que darse una norma específica para los regímenes especiales, como son la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.
8. El reglamento de la Ley N° 28274, aprobado mediante D.S. N° 063 – 2004 – PCM, en su primera disposición transitoria, establece expresamente que en el proceso de integración y conformación de regiones, la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao se regulan por lo dispuesto en la Ley de Bases de la Regionalización y en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
9. A pesar que la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, en lo referido al Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece que el proceso de regionalización se inicia eligiendo gobiernos en los actuales departamentos y la PCC y que estos son gobiernos regionales, no lo establece así respecto a sus jurisdicciones.
10. Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento son normas resultado de haber identificado que en el Perú el 79.8% de los distritos y el 92% de las provincias no se encuentran debidamente delimitadas.
11. La Ley, expresamente establece que en el ámbito geográfico de nivel provincial será la unidad de referencia para el análisis y tratamiento de las acciones de demarcación territorial. Que, los Gobiernos Regionales, a través de sus áreas técnicas son competentes para llevar a cabo dichas acciones en su jurisdicción regional, tales como: creaciones, fusiones, anexiones, saneamiento de límites, etc.

En el Item I, sobre Antecedentes, expuestos líneas arriba, claramente se detalla los artículos de la Ley y su Reglamento donde expresamente se precisa que los Gobiernos Regionales son competentes en sus respectivas jurisdicciones regionales y en el caso de la Provincia de Lima, lo es la Municipalidad Metropolitana de Lima, que asume competencias y funciones del Gobierno Regional.

En la Primera Disposición Complementaria de la Ley, se autoriza a los Gobiernos Regionales a priorizar las acciones correspondientes sobre los distritos y provincias que lo requieran, entiéndase en sus respectivas jurisdicciones.

En la Segunda Disposición Complementaria se suspende la creación de nuevos distritos y provincias, más no de otras acciones de demarcación territorial, como fusiones, recategorizaciones de centros poblados o anexiones de circunscripciones, puesto que estas se realizarán en las respectivas jurisdicciones de cada Gobierno Regional, incluyendo a la Provincia de Lima en su jurisdicción.

El reglamento expresamente establece que los procesos de anexiones de centros poblados y distritos, se realizarán siempre y cuando éstos no impliquen modificación del ámbito regional, y que la incorporación de provincias y distritos a una región diferente a la que pertenecen, será de acuerdo a la Constitución Política del Perú, Ley de Bases y Ley de Demarcación Territorial; y que no podrán iniciarse trámites ni generarse expedientes sobre iniciativas o petitorios de una misma acción de demarcación territorial que presuponga superposición de ámbitos territoriales o diferendos limítrofes.

El Decreto Supremo 004 – 2006 – PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, adicionando la Décimo Cuarta Disposición Final del Reglamento, precisa que la aplicación del artículo 30° del Reglamento, está supeditado al proceso de conformación y creación de regiones establecido en la Ley de Bases de Descentralización y demás normas conexas. De forma tal, que toda acción de demarcación territorial en el marco de la Ley N° 27795 se circunscribe a cada ámbito regional, y aquellos distritos y provincias que deseen cambiar de circunscripción podrán hacerlo por única vez vía referendun en el marco de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y la Ley N° 28274 – Ley de

Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 063 – 2004 – PCM

2.3. Articulación Intergubernamental e Interinstitucional del Gobierno Regional del Callao

Desde un inicio la actual gestión tuvo como objetivo primigenio articular de manera orgánica vínculos con diversas instituciones nacionales e internacionales a fin de concretar de la mejor manera los planes de gobierno que se implementan en la Provincia Constitucional del Callao, muestra de ello, son las relaciones constituidas con entidades como Romanza para impulsar el gusto por la música clásica y la ópera en la juventud del Puerto del Callao.

Adjuntamos el listado de convenios interinstitucionales en el anexo

Parte 3. Desarrollo de Capacidades

3.1. Planificación de la Capacitación y Asistencia Técnica

Para el periodo 2007, el Gobierno Regional del Callao ha elaborado el Programa de Desarrollo Institucional 2007, documento que fue aprobado en el mes de mayo 2007 y contiene orientaciones, entre otros aspectos, en materia de capacitación interna, así como para la implementación de racionalización administrativa y procesos y acciones en materia de promoción e imagen, y cobertura de información institucional.⁵

3.2. Gestión Pública y Desarrollo Regional

3.3. Participación Ciudadana

Cumpliendo con el mandato legal que obliga a todo gobierno Regional a llevar a cabo los procesos de elección de los representantes de la población como integrantes del Consejo de Coordinación Regional, órgano de asesoramiento dentro de la estructura orgánica de cada gobierno de instancia regional, así

⁵ Ver Anexo N°

como para la formulación y posterior ejecución del presupuesto participativo, el Gobierno Regional del Callao, concientes de la importancia de abrir espacios y tender puentes con la población chalaca, a fin de ser más asertivos con las necesidades de ésta, llevó a cabo durante el periodo 2007, la elección de los miembros del CCR y el proceso de elaboración del Presupuesto Participativo, contando en este último caso con la participación activa del sector Economía para la mejora de las capacidades de las instituciones de la sociedad civil interviniente y cuya característica principal, y única, fue la realización conjunta con la Municipalidad Provincial del Callao, permitiendo la formulación del Programa de Inversiones del año.

3.3.1. Consejos de Coordinación Regional y Presupuesto Participativo

Para el ejercicio fiscal del año 2007, el Gobierno Regional del Callao realizó el Proceso de Elecciones para elegir a los Representantes de la Sociedad Civil del **Consejo de Coordinación Regional**, con vigencia para el período 2007-2008.

Como es de público conocimiento, el Consejo de Coordinación Regional es el órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional con los representantes de los Gobiernos Locales y de la Sociedad Civil, siendo su naturaleza la concertación y la consulta. Sus acuerdos se toman por consenso.

En el mes de febrero del año que se informa, se dio inicio al proceso de convocatoria, a nivel regional, mediante la aprobación del Reglamento⁶ para la elección de representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Se contó con la inscripción y asistencia de 19 organizaciones de la sociedad civil, y se instaló la asamblea de delegados para elegir a los representantes de la sociedad civil, quienes posteriormente juramentaron.

El proceso del **Presupuesto Participativo** del Gobierno Regional del Callao para el Año Fiscal 2008, se inició en el mes de mayo con la aprobación del

⁶ Ordenanza Regional N° 003 del 8/02/2007. Ver Anexo N°

Reglamento⁷, como característica del proceso se realizó por primera vez en coordinación con la Municipalidad Provincial del Callao para lo cual se firmó un convenio.

El proceso se desarrolló con la presencia y participación de representantes de la Sociedad Civil Organizada y No Organizada, representantes de las diferentes entidades públicas, quienes priorizaron 95 proyectos y/o propuestas desarrolladas, las cuales serán priorizadas para la asignación de recursos presupuestales por el Gobierno Regional con la participación de la sociedad civil organizada, teniendo como objetivo mejorar la eficiencia en la asignación de los recursos públicos de acuerdo a las prioridades consideradas en el Plan de Desarrollo Concertado.

3.3.2. Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2011

El documento inicial fue aprobado mediante Acuerdo N° 0019-2003 por el Consejo Regional de la Región Callao con la opinión favorable del Consejo de Coordinación Regional, fue actualizado a diciembre 2005, en dos jornadas de trabajo con la participación de representantes de los Gobiernos Locales, la sociedad civil y entidades del Estado de la Provincia Constitucional del Callao, para lo cual se formaron cuatro grupos de trabajo, Dimensión Social, Económica, Ambiental e Institucional y finalmente se procedió a la suscripción del acta de validación del Plan⁸.

Desde el inicio de la presente gestión, ha sido y es de interés la actualización de todos aquellos instrumentos de gestión, que permitan adecuarlos a la real demanda de los ciudadanos y ciudadanas de la Provincia Constitucional del Callao y expresen fehacientemente la voluntad institucional de modernizar y hacer más efectiva la labor encomendada a sus nuevas autoridades. En vista de ello, en la actualidad, se vienen evaluando los contenidos del Plan de Desarrollo del Callao, sosteniéndose reuniones con las diferentes instituciones organizadas dentro del territorio. Sin embargo, nos afirmamos en la actual

⁷/Aprobado por el Consejo Regional mediante la Ordenanza Regional N° 004-2007-CR del 4/05/2007. **Ver Anexo N°**

⁸ Se acompaña un ejemplar en **Anexo N°**

visión del Gobierno Regional del Callao y que es fruto de lo que el Gobierno y su población considera una situación deseable a futuro, y que se encuentra establecida en el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-201, que señala:

“En el año 2011, la Región Callao se ha constituido en un centro comercial de servicios portuarios, aeroportuarios y turísticos de gran importancia nacional e internacional, logrando un posicionamiento estratégico en la cuenca del Pacífico Sur.

Su desarrollo industrial y competitivo articula a la mediana, pequeña y micro empresas chalacas, permitiendo producción de calidad y generación de empleo.

Se ha logrado un desarrollo urbano concertado con calidad de su ambiente y servicios públicos mejorados, constituyéndose en un centro ordenado de expansión urbana y de servicios para lima y callao.

Se ha mejorado la gobernabilidad, con una cultura de la participación de todos los actores sociales, instituciones, organizaciones y agentes económicos comprometidos de la región, elevándose la calidad de vida de la población y la reducción de los niveles de pobreza, con un marco normativo claro”.

3.4. Capacitación y Asistencia Técnica para la Transferencia de Funciones y Programas

Durante el periodo 2007, en estrecha coordinación con los diversos sectores de la instancia nacional, los funcionarios del Gobierno Regional han participado activamente en las actividades de capacitación organizadas, contribuyendo con ello, a la mejora de la relación interinstitucional, así como al desarrollo de las capacidades y perfiles que la actual coyuntura exige.

Con relación a las acciones de asistencia técnica, el Gobierno Regional del Callao, conciente de la importancia del impacto que provee la retroalimentación de las experiencias ganadas en el ejercicio de la funciones asumidas, ha suscrito convenios de capacitación y asistencia Técnica con el MIMDES,

MINCETUR, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con Defensa Civil, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, así como con el Ministerio de Educación.

Parte 4. Cooperación Internacional

La Oficina de Cooperación Técnica Internacional es un **órgano asesor**, que conforme al artículo N° 37 del ROF, es responsable de la conducción, programación, gestión, organización y supervisión de la cooperación internacional no reembolsable en el ámbito del Gobierno Regional del Callao. Asimismo es responsable de las relaciones interinstitucionales de cooperación con las entidades públicas y privadas nacionales y del programa de becas para especialización profesional provenientes del exterior. Depende funcionalmente de la Presidencia Regional.

Las principales funciones de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional establecidas en el ROF, son las siguientes:

- Elaborar el programa de cooperación técnica y financiera internacional en concordancia con la política regional de desarrollo y los planes de desarrollo, realizando su monitoreo y supervisión.
- Establecer relaciones interinstitucionales de cooperación con las diversas organizaciones gubernamentales, no gubernamentales nacionales y organismos internacionales privadas o públicas.
- Coordinar con la Alta Dirección y los órganos de línea la suscripción y seguimiento de los convenios interinstitucionales entre el gobierno Regional y las entidades públicas o privadas nacionales o internacionales, que contribuyan al desarrollo regional, con la participación de una fuente cooperante internacional.
- Elaborar y mantener actualizado el programa de becas de especialización provenientes de la cooperación de entidades gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales.
- Asesorar y apoyar a las unidades formuladoras de programas, proyectos y actividades del ámbito regional, en el cumplimiento de los requisitos de las solicitudes de financiamiento con fuente de la cooperación técnica y financiera internacional.

- Conducir y mantener actualizado el registro/renovación de los Organismos No Gubernamentales de Desarrollo –ONGD que ejecutan programas, proyectos y actividades en el ámbito del Gobierno Regional del Callao.
- Emitir opinión sobre los programas, proyectos y actividades de cooperación técnica internacional orientadas al ámbito del Gobierno Regional, presentados por los organismos gubernamentales y no gubernamentales, en el marco de las disposiciones legales vigentes de cooperación técnica internacional, las políticas y planes de desarrollo regional.
- Emitir opinión técnica respecto a las donaciones provenientes de la cooperación técnica internacional, llevando su registro correspondiente.

Durante el 2007 los esfuerzos del Gobierno Regional han estado orientados al reforzamiento de las relaciones interinstitucionales a nivel nacional con el ente rector de la CI en el Perú (APCI), así como con las entidades cooperantes y fundaciones internacionales; y a nivel regional, con las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que intervienen en nuestro ámbito territorial. Todas éstas constituyen la asociación multisectorial para captar fondos internacionales.

Del mismo modo, se iniciaron las gestiones y negociación de Convenios de Cooperación Internacional, entre los que cabe destacar el convenio marco con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como el firmado con la Provincia de Zhejiang, China y la firma del convenio de cooperación internacional entre el Puerto del Callao y el de Miami Dade. Estos instrumentos buscan delinear la estrategia de internacionalización de las relaciones de cooperación del Gobierno Regional del Callao, con miras hacia la captación de recursos de la CI en sus distintas modalidades.

De otro lado, se difundió entre la comunidad regional distintas modalidades de Cooperación Internacional No Reembolsable: fondos concursables (Perú- España, FONDAM, Programa de Micro Intervenciones de la Embajada de Bélgica, Programa de Socios Finnpartnership de la Embajada de Finlandia, etc.), oportunidades de asesoramiento técnico, voluntariado, cooperación internacional educativa y/o convocatoria de becas para la realización de estudios de postgrado, maestría, doctorado, cursos de especialización, seminarios y talleres de capacitación en distintas áreas del conocimiento, así como otras formas de financiamiento.

Sobre el particular, es necesario acotar que los recursos de la Cooperación Internacional No Reembolsable están alineados con las prioridades temáticas del nivel subnacional y con los objetivos de desarrollo estratégico nacional, garantizando la complementariedad, coherencia y el uso eficiente de los recursos.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), como criterios mundialmente aceptados de progreso general adoptados tanto por entidades cooperantes y/o donantes, países en desarrollo, la sociedad civil y las instituciones dedicadas a tareas de desarrollo, están siendo alcanzados por el Gobierno Regional del Callao gracias a esfuerzos coordinados entre los actores del SNDCINR.

El Gobierno Regional del Callao ha establecido y consolidado relaciones de cooperación internacional con actores subestatales de América Latina, Asia y Europa ('partnernariados') en el marco de una estrategia de 'internacionalización regional' que le permite participar en los asuntos de la agenda mundial para el desarrollo, así como intercambiar e incorporar 'buenas prácticas' dentro de los lineamientos de política regional.

Las entidades cooperantes, fundaciones, las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, las organizaciones de base, las asociaciones y comunidades organizadas se han convertido en aliados estratégicos del Gobierno Regional del Callao y trabajan conjuntamente en la planificación de la agenda del desarrollo.

Parte 5. Principales logros de la Gestión Institucional

Los principales logros durante la gestión del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al ejercicio 2007, están vinculados con la materia educativa, que tal como se ha expuesto precedentemente constituyen la piedra angular de la actual gestión.

Sin perjuicio de ello, se exponen a continuación:

- Apoyo decidido en seguridad ciudadana y defensa civil. Renovación del parque automotor de la V Comandancia de Bomberos del Callao, con la adquisición de 6 nuevas unidades médicas. Entrega de una dotación de 50 vehículos totalmente equipados a la policía nacional.

- Primeros a nivel nacional en la implementación del principio de cogestión en materia de administración y organización penitenciaria, lo cual ha redundado en logros objetivos como la mejora en la nutrición, salud y trabajo para la reinserción de los internos chalacos del Establecimiento Penitenciario de la Provincia Constitucional del Callao – Sarita Colonia.
- En materia educativa se logró la inserción de los docentes, tanto nombrados como contratados, en la era digital de la gestión educativa, al entregarles bonos respaldados por el Fondo Educativo del Callao para la adquisición de computadoras portátiles – lap tops para el desarrollo de sus clases.
- Rehabilitación y mejoras en la infraestructura del Hospital Daniel Alcides Carrión.

Conclusiones

Anexos

- 1. Ordenanza Regional N° 004 que aprueba el Presupuesto Participativo y su Reglamento.**
- 2. Ordenanza Regional N° 003**
- 3. Programa de Desarrollo Institucional 2007**
- 4. Articulación Intergubernamental-Convenio de Cooperación**
- 5. Inversión Descentralizada**